

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS
SECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

PROVEIDO DRVE-074-0504-2023

Del 05 de marzo del 2023

EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) REGIONAL DE VERAGUAS DEL MINISTERIO
DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la empresa, **FUNDACIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO**, cuyo representante legal es la señora, ESTEFANIA ZEVALLOS LOPEZ, con cedula de identidad personal 8- 787 - 1965, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (Es.I.A), categoría I, denominado “**ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE SERVICENTER ATALAYA**”.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 31 de marzo del 2023, la empresa **FUNDACIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO**, presentó ante el MiAMBIENTE, el Es.I.A, Categoría I, denominado “**ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE SERVICENTER ATALAYA**”, corregimiento cabecera, Distrito de Atalaya, Provincia de Veraguas, República de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores, FRANKLIN VEGA P, JOSE CERRUD. personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el MiAMBIENTE, mediante las resoluciones (**IAR – 029 – 2000 y IRC – 030 – 2020**) respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Es.I.A, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para realizar Es.I.A.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del Es.I.A; de la sección de Evaluación de Impacto Ambiental fechado del 05 de abril del 2023, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Es.I.A, Categoría I, denominado "**ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE SERVICENTER ATALAYA**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE LA REGIONAL DE VERAGUAS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Es.I.A, categoría I, del proyecto denominado "**ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE SERVICENTER ATALAYA**" promovido por **FUNDACIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Es.I.A correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Santiago, a los 05 días del mes de abril del año dos mil veintitres (2023).

CÚMPLASE,

Ing. JULIETA FERNÁNDEZ
Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Veraguas

